ADMINISTRACIÓN
NACIONAL DE
NAVEGACIÓN Y PUERTOS

A 04972

RESOLUCIÓN Nº 071/15

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINAL DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2015 "ADQUISICIÓN DE FORMULARIOS TIMBRADOS Y NO TIMBRADOS PARA LA ANNP" – ID Nº 294.322, Y SE ADJUDICA A LA FIRMA SERIGRAF S.R.L. RUC Nº 80035723 – 0, DE CONFORMIDAD CON LO RESUELTO, SEGÚN CONSTA EN EL ACTA Nº 12, DE FECHA 06 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO.

Asunción, 06 de mayo de 2015

VISTO: El Memorandum C.U.O.C. Nº 059/15 (Expte. Interno Nº 1432) de fecha 04 de mayo de 2015, a través del cual el Comité de Evaluación de Ofertas, eleva el informe de Evaluación de Ofertas presentadas y los antecedentes del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2015 "ADQUISICIÓN DE FORMULARIOS TIMBRADOS Y NO TIMBRADOS PARA LA ANNP – ID Nº 294.322"; y

CONSIDERANDO: Que, el Memorando de referencia expresa que: "*Al mismo tiempo en virtud y a la facultad que me es atribuida por el Decreto Nº 21.909/03 en su Art. 10 num. 7… después de un análisis pormenorizado del Informe de Evaluación, manifiesto que el mismo se ajusta a lo prescripto por la Ley Nº 2051/03 a sus Decretos Reglamentarios y especialmente a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones que es la misma ley para todas las partes involucradas en el respectivo proceso licitatorio, por lo que otorgo el refrendo correspondiente a dicho informe*";

Que, obran entre los antecedentes del llamado : CDP Nº 000000051/2015 de fecha 31 de marzo de 2015 correspondiente al PAC Nº 00294322; Resolución Nº 026/15 de fecha 24 de marzo de 2015, *que autoriza el inicio del llamado, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se conforma el Comité de Evaluación para la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2015 para la Adquisición de Formularios timbrados y no timbrados para la ANNP*; Nota de fecha 31 de marzo de 2015, a través de la cual el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones, comunica a la DNCP, el calendario Tentativo para iniciar el presente llamado; Cartas de Invitación remitidas a las siguientes firmas: GRAFICA MAYO S.A.; INDUSTRIAS GRAFICAS NOBEL S.A.; ELVIRA CARMEN FILARTIGA RIOS; GRAFICA MONARCA S.R.L. y TELEXPAR S.R.L.; Acta de Apertura de Ofertas de fecha 20 de abril de 2015, ofertas recepcionadas… Empresa 1) GRAFICA MONARCA S.R.L. Monto Oferta (IVA incluido) 158.426.570; 2) SERIGRAF S.R.L. Monto Oferta (IVA incluido) 157.622.000; entre otros";

Que, en relación a la referida Licitación el Comité de Evaluación de Ofertas, expresa que: "*…se ha procedido a la verificación aritmética de las condiciones, constatándose que existen errores aritméticos. A los efectos de proceder a la selección para el análisis de los demás requisitos de evaluación, se procede a la revisión de la planilla de precios… se detecto errores aritméticos en la planilla de precios de la firma: SERIGRAF S.R.L., procediéndose a solicitar por Nota de fecha 23 de abril de 2015, la aceptación o rechazo a las correcciones efectuadas a los errores aritméticos. al ser el sistema de adjudicación de la presente licitación. POR EL TOTAL, su oferta total queda en G. 156.422.000 (Guaraníes ciento cincuenta y seis millones cuatrocientos veinte dos mil). Esta firma respondió con nota de fecha 24 de abril de 2015, aceptando las correcciones solicitadas… Por nota de fecha 29 de abril del presente año, se le notificó a la Empresa SERIGRAF S.R.L., que en los ítems 28 y 46 se reduce de 35 unidades a 34 unidades, para redondear el 50% de las cantidades mínimas a adquirir por la convocante, quedando su oferta en G. 156.152.000 (Guaraníes ciento cincuenta y seis millones ciento cincuenta y dos mil). Esta firma respondió con nota de fecha 30 de abril de 2015, aceptando la reducción de su oferta. La firma GRAFICA MONARCA S.R.L., no incurrió en errores aritméticos*";

Que, asimismo, el informe del Comité de Evaluación de Ofertas expresa que: "*A los efectos de determinar si las firmas oferentes reúnen los requisitos financieros exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y Anexos, se pasa a analizar el balance de los últimos tres años (2011, 2012 y 2013)… En consecuencia, tenemos que en cuanto a la Capacidad Financiera las firmas SERIGRAF S.R.L. y GRAFICA MONARCA S.R.L., CUMPLEN con los ratios y parámetros requeridos para calificar, demostrando poseer suficiencia solvencia económica para cumplir a satisfacción la prestación de los servicios requeridos en este llamado en caso…*" ///2

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 071/15, HOJA 2

///....de ser adjudicado... se solicito a la firmas oferentes documentos considerados formales conforme establece la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas y Decretos reglamentarios y la Carta de Invitación para el presente llamado, por nota de fecha 23 de abril de 2015... Dentro del plazo otorgado, las firmas oferentes presentaron los documentos requeridos en la nota de fecha 24 de abril de 2015";

Que, finalmente, manifiesta que: *"...luego de analizar pormenorizadamente las documentaciones presentadas por la firma SERIGRAF S.R.L., encuentra que la misma CUMPLE con los criterios de capacidad legal, financiera y experiencia, por lo que pasa a seleccionar a la misma por ser la oferta mas conveniente a los intereses de la Institución conforme consta en la oferta presentada, y finalmente se ajusta a las previsiones presupuestaria de la Institución para este ejercicio... se concluye que la oferta presentada por la firma SERIGRAF S.R.L. – RUC Nº 80035723 – 0, cumple sustancialmente con los requisitos legales y económicos, al igual que ha demostrado poseer la experiencia requerida en el Pliego de Bases y Condiciones, para cumplir con la provisión de los bienes licitados, por lo que de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61 y 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003, a criterio del Comité de Evaluación de Ofertas, por ser la oferta la referida firma la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2015 "ADQUISICIÓN DE FORMULARIOS TIMBRADOS Y NO TIMBRADOS PARA LA ANNP – ID Nº 294.322, bajo la modalidad de CONTRATO ABIERTO, a ser imputado en el rubro 330 – 99 – Productos de Papel, Cartón e Impresos de la siguiente forma: MONTO MINIMO: GUARANIES SETENTA Y OCHO MILLONES SETENTA Y SEIS MIL (G. 78.076.000) IVA incluido. MONTO MAXIMO: GUARANIES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL (G. 156.152.000) IVA incluido";*

Que, la Asesoría Jurídica de la Institución, conforme al Dictamen Nº 231/15, de fecha 04 de mayo de 2015, concluye: que se ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario y modificaciones, por lo que no existe impedimento alguno para que sea adjudicado, por EL TOTAL, bajo la modalidad de CONTRATO ABIERTO, conforme al detalle que el Comité de Evaluación de Ofertas adjunta a su propuesta de adjudicación, a favor de la firma SERIGRAF S.R.L., con RUC Nº 80035723 – 0, por un MONTO MINIMO de G. 78.076.000 (Guaraníes setenta y ocho millones setenta y seis mil) IVA incluido y con un MONTO MAXIMO de G. 156.152.000 (Guaraníes ciento cincuenta y seis millones ciento cincuenta y dos mil); por lo que se recomienda al Sr. Presidente se sirva elevar el expediente a consideración del Directorio de la Entidad, y en su caso, dictar el administrativo pertinente, debiendo procederse a la adjudicación correspondiente, conforme a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/2003.

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 1.066/65, "Carta Orgánica de la ANNP", en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS
RESUELVE

1° **Aprobar** el Informe Final del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2015 "Adquisición de Formularios Timbrado y no Timbrado para la ANNP" – ID Nº 294.322.

2° **Adjudicar** la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2015 "Adquisición de Formularios Timbrados y no Timbrados para la ANNP" – ID Nº 294.322, a la firma SERIGRAF S.R.L. RUC Nº 80035723 – 0, conforme al siguiente detalle:

(MONTO MINIMO: G. 78.076.000 (GUARANIES SETENTA Y OCHO MILLONES SETENTA Y SEIS MIL) IVA incluido.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

ADMINISTRACIÓN
NACIONAL DE
NAVEGACIÓN Y PUERTOS

A 04974

RESOLUCIÓN Nº 071/15, HOJA 3

MONTO MAXIMO: G. 156.152.000 (GUARANIES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL) IVA incluido.

3º **Encomendar** a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, a arbitrar las medidas correspondientes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

4º **Encargar** a la Gerencia de Administración y Finanzas de la Institución el pago de la erogación autorizada en la presente Resolución y la imputación en el Tipo de Presupuesto 1 – Programas de Administración – Programa 1 – Administración General – Código 330 – Productos Papel, Cartón e Impresos, del Presupuesto vigente en la Entidad.

5º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

HÉCTOR ALFREDO DUARTE CHÁVEZ
Presidente del Directorio

GREGORIO A. LEZCANO PAEZ
Miembro Titular

JUAN MARIA BENITEZ CAMPOS
Miembro Titular

JUAN CARLOS MUÑOZ MENNA
Miembro Titular

JORGE ODILON FERREIRA
Miembro Titular